Proyecto de Resolución Legislativa N° 11986/2025-PE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
30 JUL. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:50 am

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 29 de julio de 2025

OFICIO Nº 231-2025 -PR

Señor
JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente del Congreso de la República
Presente. -

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de hacer de su conocimiento que el gobierno del Japón ha extendido una invitación a la señora Presidenta de la República para que visite oficialmente el Japón, con ocasión del "Día del Perú" en la Exposición Universal "EXPO 2025 Osaka Kansai", el sábado 9 de agosto de 2025, en la ciudad de Osaka, y sostenga también una "reunión cumbre bilateral" con el primer ministro del Japón, señor Shigeru Ishiba, el viernes 8 de agosto, en la ciudad de Tokio. Asimismo, el viernes 8, a las 16:00 hrs., la señora Presidenta de la República será recibida en Audiencia por Su Majestad el Emperador Naruhito.

Por otra parte, el señor Presidente de la República de Indonesia, Prabowo Subianto, ha cursado una carta de invitación a la señora Presidenta de la República para que realice una visita a Indonesia, el lunes 11 de agosto de 2025, en la ciudad de Yakarta, con ocasión de conmemorarse el 50° aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países (12/08/1975-12/08/2025). El ministerio de Relaciones Exteriores de Indonesia ha informado a la embajada del Perú en Yakarta que esta visita tendrá el carácter de "Visita de Estado".

Cabe señalar también que, el jueves 7 de agosto, tendrá lugar, en Tokio, la XVI Reunión del Consejo Empresarial Peruano – Japonés (CEPEJA) que reúne a los ejecutivos de las más importantes corporaciones japonesas con intereses en el Perú y a sus pares peruanos, con el fin de fortalecer la cooperación bilateral en materia comercial y de inversiones. En horas de la tarde de ese mismo día, PROMPERU viene organizando el evento "Invest Day Perú – Japón". La señora Presidenta de la República ha sido invitada a brindar palabras centrales en ambas actividades dirigidas a promover, entre los empresarios japoneses, la diversificación y ampliación de nuestro intercambio comercial y difundir la cartera

de proyectos de inversión que ofrece el Perú, principalmente, en los sectores minería, energía, infraestructura y transporte.

El sábado 9 de agosto, en la ciudad de Osaka, se ha previsto que la señora Presidenta de la República presida, junto con una alta autoridad japonesa, un amplio programa de actividades de promoción económica, comercial y cultural, en el marco del "Día del Perú" ("Peru Day"), establecido por el país anfitrión de la EXPO 2025 OSAKA Kansai, como un homenaje al Perú.

Como es de conocimiento de esa Representación Nacional, el Perú mantiene históricamente una muy estrecha relación con el Japón, iniciada a fines del siglo XIX con la migración japonesa al Perú, y en cuya base se encuentran la comunidad nikkei peruana (aproximadamente 200 mil personas, la 3era más grande del mundo) y la comunidad de peruanos residentes en el Japón (50 mil personas, la de mayor tamaño de habla hispana en ese país). Cabe señalar que el Japón es nuestro sexto socio comercial en el mundo y uno de los principales inversionistas en el Perú. En 2016, ambos países acordamos elevar el nivel de nuestra relación al de una "Asociación Estratégica".

Asimismo, la visita de la señora Presidenta de la República al Japón permitirá reciprocar y complementar la Visita Oficial que realizó al Perú el Primer Ministro Shigeru Ishiba el 17 de noviembre de 2024, ocasión en la que se adoptó una muy importante "Hoja de Ruta para fortalecer la Asociación Estratégica entre la República del Perú y Japón (2024-2033)" que contiene sesenta y uno (61) compromisos muy concretos para fortalecer nuestra relación en los pilares político-diplomático; económico; cooperación bilateral; social y de relacionamiento pueblo-a-pueblo; y, defensa y seguridad.

El lunes 11 de agosto, en Yakarta, se ha previsto que la señora Presidenta de la República desarrolle una amplia agenda de trabajo orientada a fortalecer nuestra relación bilateral con Indonesia, muy especialmente, las relaciones económicas, comerciales, de inversión y de cooperación. Uno de los objetivos principales de la visita será anunciar la conclusión de las negociaciones para un "Acuerdo de Asociación Económica Integral" (CEPA, por sus siglas en inglés) entre el Perú e Indonesia. Cabe destacar que Indonesia es una de las veinte economías más grandes del mundo (más de cinco veces el tamaño de la economía peruana), y es también, la mayor democracia musulmana en el planeta con 280 millones de habitantes.

Asimismo, se ha previsto que la señora Presidenta de la República sea recibida por las máximas autoridades del Parlamento Indonesio y que realice una visita a la sede de la Secretaría General de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), mecanismo de integración subregional en el que el Perú ostenta -desde inicios de 2024- la categoría de "socio de desarrollo". La Visita de Estado de la señora Presidenta de la República a Indonesia será también una visita recíproca ya que el señor Presidente Prabowo Subianto realizó una exitosa Visita Oficial al Perú el 14 de noviembre de 2024, en los márgenes de la Semana de Líderes APEC PERU 2024.

En el marco de lo expuesto, solicitamos al Honorable Congreso de la República que, por intermedio de su presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102 de la Constitución Política del Estado y en el artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por Ley N° 31810, respecto al encargo del Despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, autorice a la señora Presidenta de la República a salir temporalmente del territorio nacional, entre el 05 y 12 de agosto de 2025, a fin de llevar a cabo las visitas antes descritas en las ciudades de Tokio y Osaka, en el Japón, y Yakarta, en Indonesia.

Considerando que, por mandato constitucional, corresponde a la señora Presidenta de la República dirigir la política exterior y las relaciones internacionales del país; y, en atención a la alta importancia y relevancia de continuar fortaleciendo nuestra vinculación bilateral con el Japón, con la República de Indonesia y con ASEAN, impulsando los intereses del Perú al diversificar y ampliar nuestras relaciones políticas, económicas, comerciales y de cooperación en la región Asia Pacífico, solicitamos se tenga a bien considerar prioritaria y favorablemente la presente solicitud.

En cuanto a la justificación de la necesidad y urgencia de la gestión del despacho de la Presidencia de la República a través de tecnologías digitales y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, prevista en el artículo 8°-A de la Ley N° 29158, antes referido, se precisa que, al no existir actualmente vicepresidentes de la República, y en el marco de la norma antes invocada, la gestión del despacho presidencial a través de tecnologías digitales permitirá a la señora Presidenta de la República la atención de los temas que deban tramitarse en el periodo en el que se encuentre fuera del territorio nacional; tales como la suscripción de normas, oficios y otros documentos que deban ser emitidos en dicho lapso temporal, empleando tecnologías digitales, las cuales

adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8°-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por Ley N° 31810, así como en la normatividad vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país. Para tal efecto, se adjuntan como anexos, el Memorando N° 000531-2025-DP/OGTIC de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Informe N° 000089-2025-DP/SSG-OP de la Oficina de Protocolo y el Informe Legal N° 000052-2025-DP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial.

Igualmente, se acompaña al presente oficio un proyecto de Resolución Legislativa autorizando la salida temporal del territorio nacional de la señora Presidenta de la República del 05 al 12 de agosto de 2025; copias de las invitaciones recibidas del Japón e Indonesia; una nota conceptual sobre las visitas antes descritas y un programa preliminar de las actividades a realizarse.

Atentamente,

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

EDUARDO MELHOR ARANA YSA
Presidente del Consejo de Ministros

Firma Digital
Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por GOTELLI MELENDEZ Fiorella Mercedes FAU 20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.07.2025 15:32:32 -05:00

Lima, 29 de Julio del 2025

INFORME LEGAL N° 000052-2025-DP/OGAJ

A : ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

ASUNTO : Solicitud de autorización de viaje de la señora Presidenta de la República respecto a las visitas oficiales que realizará al país de Japón y a la República de Indonesia

REF. : a) Informe N° 000089-2025-DP/SGDP-OP
b) Memorando Nº 000531-2025-DP/OGTIC
c) Proveído Nº 005322-2025-DP/SGDP
d) Proveído N° 005621-2025-DP/SGDP
e) OF. RE (VMR) N° 1-2/174

Es grato dirigirme a usted, en atención al pedido formulado por los documentos de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES. -

1.1. Mediante OF. RE (VMR) N° 1-2/174, de fecha 03 de julio de 2025, el Ministerio de Relaciones Exteriores remite al Despacho Presidencial la programación de las visitas que realizará la señora Presidente de la República al país del Japón y a la República de Indonesia, sugiriendo que la autorización de viaje sea del 05 al 12 de agosto de 2025, teniendo en consideración los traslados al continente asiático, según la programa preliminar que adjunta, de acuerdo a lo siguiente:

- Del 07 al 09 de agosto de 2025: Visita Oficial al país de Japón.
  Participará en la XVI Reunión del Consejo Empresarial Peruano – Japonés, evento que reúne a los más importantes ejecutivos de las corporaciones japonesas con sus pares peruanos, con miras a promover nuevas inversiones y negocios. Asimismo, participará en el "Día del Perú" en la EXPO Universal OSAKA-KANSAI que tendrá lugar Osaka, Japón.
  Después sostendrá una "Reunión cumbre bilateral" con el Primer Ministro Shigeru Ishiba. Posteriormente, será recibida en audiencia protocolar por Su Majestad el Emperador Naruhito, en el Palacio Imperial de Tokio.
  Dicha visita oficial tendrá como objetivo principal la promoción de nuevas inversiones japonesas al Perú, el aumento y diversificación del comercio bilateral, el fortalecimiento de la cooperación y promoción del Perú como un *hub* logístico, industrial y tecnológico, así como un destino turístico preferencial de Sudamérica, además participará en una ceremonia para recibir la donación de vehículos de bomberos por parte de la Asociación de Bomberos de Japón (ABJ).

- Del 10 al 11 de agosto de 2025: Visita de Estado a la República de Indonesia.
  Se reunirá con el Presidente de la República de Indonesia, Prabowo Subianto y participará de la celebración del 50° aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países. Asimismo, se suscribirían o intercambiarían instrumentos bilaterales, entre los que destaca el Acuerdo de

Asociación Económica Integral Perú-Indonesia (CEPA) y participará de un foro de negocios Perú -Indonesia con importantes líderes empresariales.
Por último, sostendría una reunión con el Secretario General de la Asociación de naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), la misma que es de vital importancia para el país en el marco del estatus "socio de desarrollo", lo que nos brinda la oportunidad de cooperar con el crecimiento económico y la integración del bloque, compartiendo experiencias exitosas de desarrollo con los Estados miembros.

1.2. Mediante Proveído N° 005322-2025-DP/SGDP, de fecha 15 de julio de 2025, la Secretaría General del Despacho Presidencial remite a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Oficina de Protocolo y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, entre otros, el oficio indicado en el numeral anterior del presente informe, para su atención en el marco de sus respectivas competencias.

1.3. A través del Memorando N° 000531-2025-DP/OGTIC, de fecha 15 de julio de 2025, la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones informa que tiene habilitado un kit de equipamiento informático para las actividades propias del despacho de la Presidencia empleando tecnologías digitales, el cual cuenta con los mecanismos y elementos de seguridad digital, solicitados en la Ley N° 31810, Ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, así como en lo dispuesto en la Directiva N° 006-2023-DP/SSG- "Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales" aprobada mediante Resolución N° 000042-2023-DP/SSG, la misma que se encuentra en el "Plan de Seguridad de la Casa de Gobierno, la Presidencia de la República, locales conexos, actividades nacionales e internacionales y Anexos", aprobado mediante Resolución Nº 000001-2024-DP/SSCG, de fecha 08 de noviembre de 2024, el mismo que fue clasificado con carácter de reservado a través de la Resolución Nº 000006-2024-DP/SGDP, de fecha 09 de noviembre de 2024, asignándole como código: DR001-PSCG2024.

1.4. Mediante Informe N° 000089-2025-DP/SGDP-OP, de fecha 18 de julio de 2025, la Oficina de Protocolo concuerda con el Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto a que es de suma importancia la presencia de la señora Presidenta Constitucional de la República en la Visita Oficial al Japón (del 7 al 9 de agosto de 2025) y en la Visita de Estado a la República de Indonesia (del 10 al 11 de agosto de 2025).

II. BASE LEGAL. -

2.1 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

2.2 Ley N° 31810, Ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del despacho de la presidencia de la república y de su gestión a través de tecnologías digitales.

2.3 Resolución N° 000042-2023-DP/SSG que aprueba la Directiva N° 006-2023-DP/SSG - "Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales".

2.4 Resolución N° 000046-2024-DP/SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial.

2.5 Resolución Nº 000001-2024-DP/SSCG, de fecha 08 de noviembre de 2024, que aprueba el "Plan de Seguridad de la Casa de Gobierno, la Presidencia de la República, locales conexos, actividades nacionales e internacionales y Anexos".

III. ANÁLISIS. -

3.1 En forma previa al análisis del asunto, es pertinente precisar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Despacho Presidencial, aprobado por Resolución Nº 000046-2024-DP/SG, la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) tiene, entre otras funciones, asesorar y emitir opinión, así como absolver consultas en los asuntos de carácter jurídico y legal que sean requeridos por la Alta Dirección y demás órganos del Despacho Presidencial (DP). Asimismo, el inciso e) de citado artículo se establece como función de OGAJ la de revisar y visar los proyectos de dispositivos normativos y actos resolutivos que expida la Alta Dirección, debiendo contar previamente con el informe técnico y/o legal elaborado por el órgano cuando corresponda.

3.2 En este contexto, el numeral 183.2 del artículo 183 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "la solicitud de informes o dictámenes legales es reservada exclusivamente para asuntos en que el fundamento jurídico de la pretensión sea razonablemente discutible, o los hechos sean controvertidos jurídicamente, y que tal situación no pueda ser dilucidada por el propio instructor". Ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 182.2 del artículo 182 de la precitada norma que señala que "los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes con las excepciones de ley".

3.3 Al respecto, el artículo 8-A de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley N° 31810, prevé el supuesto en la oportunidad que el Presidente de la República deba salir del territorio nacional, y no haya Vice Presidentes en ejercicio, de manera excepcional; a fin que pueda mantenerse a cargo del despacho presidencial empleando tecnologías digitales. En ese supuesto, se ha previsto que la autorización de salida del territorio nacional de la señora Presidenta de la República, deba contener la justificación de la urgencia y necesidad de la gestión del despacho a través de tecnologías digitales, garantizándose la seguridad de los medios a emplearse.

3.4. En el marco de lo previsto en la Ley N° 31810, la Oficina de Tecnologías de la Información (actualmente, la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones) elaboró la Directiva N° 006-2023- DP/SSG "Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales", aprobada mediante Resolución N° 000042-2023-DP/SSG, la misma que forma parte integrante del actual "Plan de Seguridad de la Casa de Gobierno, Presidencia de la República, locales conexos, actividades nacionales e internacionales y Anexos", aprobado mediante Resolución N° 000001-2024-DP/SSCG de fecha 08 de noviembre de 2024, el cual fue clasificado con carácter de reservado mediante Resolución N° 000006-2024-DP/SGDP, de fecha 09 de noviembre de 2024.

3.5. En función a ello y de acuerdo a las disposiciones señaladas, la señora Presidenta de la República requiere del equipamiento informático y de comunicaciones para

que pueda gestionar el despacho de la Presidencia de la República mediante tecnologías digitales, durante su visita oficial al país de Japón y a la Visita de Estado a la República de Indonesia, de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores; motivo por el cual, la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante el Memorando N° 000531-2025-DP/OGTIC, comunica contar con las tecnologías digitales necesarias, así como los equipos informáticos y de comunicaciones que contará la mandataria para encargarse del despacho, los mismos que cuentan con los mecanismos de seguridad para ser usados durante sus visitas protocolares a los mencionados países asiáticos, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 006-2023-DP/SSG, aprobada mediante Resolución N° 000042-2023-DP/SSG.

3.6. Asimismo, la Oficina de Protocolo en concordancia a lo expuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, señala que la participación de la señora Presidenta Constitucional de la República, es de suma importancia, ya que contribuirá a la promoción de nuevas inversiones japonesas al Perú y la profundización de la cooperación y la promoción del Perú como *hub* logístico, industrial y tecnológico; igualmente, permitirá dar seguimiento e impulsar los compromisos acordados con el señor Presidente de la República de Indonesia, el 14 de noviembre de 2024, sobre la "Declaración Conjunta Perú-Indonesia: comprometidos con un futuro próspero para nuestros pueblos", conforme a lo indicado en el Informe N° 000089-2025-DP/SGDP-OP.

3.7 Del mismo modo, corresponde adjuntar a la solicitud que se presente al Congreso de la República, la certificación de proveerse a la señora Presidenta de la República de todas las precauciones que le permitan realizar dichas labores con las garantías que resulten necesarias para la ejecución del cargo, cumpliendo con la confidencialidad y seguridad que los medios tecnológicos y de comunicaciones requieran cuando deba ausentarse del territorio nacional.

3.8 En tal sentido, de acuerdo a los antecedentes descritos en el presente informe, la programación preliminar de actividades de la asistencia de la señora Presidenta de la República a los eventos oficiales y protocolares que se llevarán a cabo en el país de Japón y la República de Indonesia, sugiriendo que la autorización de viaje sea autorizada del 05 al 12 de agosto de 2025, de acuerdo a la mencionada programación preliminar adjunta al OF. RE (VMR) N° 1-2/174 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

IV. CONCLUSIÓN

4.1 Por lo expuesto, y en atención a los documentos de la referencia, este despacho opina que resulta necesaria la remisión del Memorando N° 000531-2025-DP/OGTIC, de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Informe N° 000089-2025-DP/SGDP-OP, de la Oficina de Protocolo y el presente informe legal, en calidad de informes técnicos y legal adjuntos a la solicitud que se presentará al Congreso de la República, para los fines de la autorización de viaje de la señora Presidenta de la República del 05 al 12 de agosto de 2025, teniendo en consideración los traslados al continente asiático, para participar en las actividades oficiales programadas e informadas en el programa preliminar remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el OF. RE (VMR) N° 1-2/174, las mismas que se llevarán a cabo en el país de Japón y la República de Indonesia.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
FIORELLA MERCEDES GOTELLI MELÉNDEZ
JEFA
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA
(FGM/Ogaj12)

C.c.
SSG
OGTIC
OP

Firma Digital
Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por TORRICO OBANDO Jose Antonio Mariano FAU 20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.07.2025 11:25:40 -05:00

Lima, 18 de Julio del 2025

INFORME N° 000089-2025-DP/SGDP-OP

A : ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

ASUNTO : Visita de la señora Presidenta de la República a Japón e Indonesia.

REFERENCIA: OF. RE (VMR) N°1-2/174 (Exp.2025-0013463)
PROVEIDO N° 005322-2025-DP/SGDP (15JUL2025)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al OF. RE (VMR) N° 1-2/174, referente a los viajes de la señora Presidenta Constitucional de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, para efectuar una Visita Oficial al Japón (del 7 al 9 de agosto de 2025) y una Visita de Estado a la República de Indonesia (del 10 al 11 de agosto de 2025).

Al respecto, es de destacar que Perú y Japón mantienen un excelente estado de relaciones, esta visita oficial contribuirá de manera sustancial a la promoción de nuevas inversiones japonesas al Perú, el aumento y la diversificación del comercio bilateral, el fortalecimiento y la profundización de la cooperación y la promoción del Perú como *hub* logístico, industrial y tecnológico, y como un destino turístico preferencial en Sudamérica.

Asimismo, la Visita Oficial a la República de Indonesia permitirá dar seguimiento e impulsar los compromisos acordados en la "Declaración Conjunta Perú-Indonesia: comprometidos con un futuro próspero para nuestros pueblos", adoptada en la Visita Oficial del señor Presidente de la República de Indonesia, el 14 de noviembre de 2024.

Al respecto, en concordancia con lo expuesto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, esta Oficina considera de suma importancia la presencia de la señora Presidenta Constitucional de la República en Visita Oficial a la República de Japón (del 7 al 9 de agosto de 2025) y en la Visita de Estado a la República de Indonesia (del 10 al 11 de agosto de 2025).

Esta Oficina queda atenta a realizar las coordinaciones que esa Secretaría General disponga, en el marco de sus funciones asignadas en el Reglamento de Organización y funciones del Despacho Presidencial.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOSÉ ANTONIO TORRICO OBANDO
EJECUTIVO
OFICINA DE PROTOCOLO

C.c: GABINETE TÉCNICO
SUBSECRETARIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
SECRETARIA DE SEGURIDAD DE LA CASA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARIA DE ACTIVIDADES
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Firma Digital
Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por DIAZ CANCHAY Victor Gilberto FAU 20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.07.2025 12:07:34 -05:00

Lima, 15 de Julio del 2025

MEMORANDO N° 000531-2025-DP/OGTIC

A : FIORELLA MERCEDES GOTELLI MELENDEZ
JEFE(A)
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : (MPV) Visitas al Japón e Indonesia de la Señora Presidenta de la República. (OAP).

REFERENCIA: a) PROVEIDO N° 005322-2025-DP/SGDP (15JUL2025)
b) OF. RE (VMR) N° 1-2/174 (07JULIO2025)

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a) y b), mediante los cuales se solicita realizar las coordinaciones necesarias para disponer de un equipamiento informático, que permita el despacho de la Presidencia de la República empleando tecnologías digitales en la Visita Oficial de la Señora Presidenta de la República al Japón (del 7 al 9 de agosto de 2025) y una Visita de Estado a la República de Indonesia (del 10 al 11 de agosto de 2025).

Al respecto, la Oficina General de Tecnologías de Información, tiene habilitado un kit de equipamiento informático para las actividades propias del despacho presidencial empleando tecnologías digitales. Este equipamiento tiene los mecanismos y elementos de seguridad digital solicitados en la Ley Nro. 31810, Ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 006-2023-DP/SSG - "Lineamientos para la Gestión del Despacho de la Presidencia de la República a través de Tecnologías Digitales" aprobada mediante Resolución N° 000042-2023-DP/SSG.

Así mismo, es necesario precisar que, mediante Resolución Nº 000001-2024-DP/SSCG, de fecha 08 de noviembre de 2024, se aprueba el "Plan de Seguridad de la Casa de Gobierno, la Presidencia de la República, locales conexos, actividades nacionales e internacionales y Anexos" y con Resolución Nº 000006-2024-DP/SGDP, de fecha 09 de noviembre de 2024, el Secretario General del Despacho Presidencial clasificó con CARÁCTER DE RESERVADO el "Plan de Seguridad de la Casa de Gobierno, la Presidencia de la República, locales conexos y actividades nacionales e internacionales y Anexos", asignándole como código: DR001-PSCG2024

En tal sentido, se cumple con la regulación vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país prevista en la Ley Nro. 31810 y la Directiva interna mencionada, estado necesario para la realización de las visitas programadas a celebrarse en Japón y la República de Indonesia. De igual manera, se informa que el equipamiento disponible basado en tecnologías digitales para el Despacho Presidencial tiene los mecanismos de seguridad para ser usados en la referida visita de carácter oficial.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

VICTOR GILBERTO DIAZ CANCHAY
JEFE(A)
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

(VDC)

C.c: SUBSECRETARÍA GENERAL
Se adjunta:

在ペルー日本国大使館
Embajada del Japón

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Gestión Documental y Archivo
MESA DE PARTES
02 JUL 2025
RECIBIDO
Hora: 10:01

N° O-1A/125/25

La Embajada del Japón saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General de Asia y Oceanía - y tiene el honor de referirse a su Nota N° O-1A/53/25 de fecha 28 de febrero de 2025 mediante la cual extendió su propuesta de que la reunión cumbre bilateral que sostendrán el Excelentísimo Señor ISHIBA Shigeru, Primer Ministro de Japón y la Excelentísima Señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República del Perú se realice el 8 de agosto de 2025, de 12:00 a 14:00 - hora local del Japón, en Tokio.

Al respecto, esta Embajada desea precisar que la hora de la referida reunión cumbre será el día arriba indicado de 11:30 a 13:30.

La Embajada del Japón se vale de la oportunidad para renovar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General de Asia y Oceanía - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

EMBAJADA DEL JAPÓN 在ペルー日本国大使館 PERU

Lima. 1 de julio de 2025

Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Asia y Oceanía
Presente.-

CC. Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado

MRE MESA DE PARTES RECIBIDO
CODIGO
Trámite a cargo de
DAO 02 JUL 2025
Copias para información
1
2
Observaciones PNO

在ペルー日本国大使館
Embajada del Japón

N° O-1A/53/25

La Embajada del Japón saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General de Asia y Oceanía - y tiene el honor de referirse a la invitación oficial a la señora Presidenta, y transmitir, de acuerdo a las instrucciones recibidas, la propuesta del Gobierno del Japón para que la reunión Cumbre bilateral que sostendrán el Excelentísimo señor ISHIBA Shigeru, Primer Ministro del Japón, y la Excelentísima señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República del Perú, así como otros eventos relacionados, se lleven a cabo el 8 de agosto de 2025, entre las 12 y las 14 horas -hora local del Japón-, en Tokio.

La Embajada del Japón agradecería se tenga a bien enviar la información logística que se detalla en el anexo adjunto a la presente.

La Embajada del Japón se vale de la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General de Asia y Oceanía - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 28 de febrero de 2025

EMBAJADA DEL JAPON
在ペルー日本国大使館
PERU

Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores
- Dirección General de Asia y Oceanía -
Ciudad.-

PRESIDEN
REPUBLIK INDONESIA

Jakarta, 9 May 2025

Your Excellency,

I would like to extend my warmest greetings to Your Excellency as well as my best wishes for the well-being of Your Excellency and the prosperity of the people of Peru.

I am delighted to recall our meeting on 14 November 2024 in Lima, Peru. The tangible outcomes of our discussions reflect the strength of the ties between Indonesia and Peru.

As we commemorate the 50th anniversary of diplomatic relations between our countries, it is my honor to extend an invitation to Your Excellency to visit Indonesia on 11 August 2025.

The visit will serve as an important milestone in strengthening our bilateral partnership and advancing various cooperation initiatives that have been established. It will also further enhance cooperation in key areas, particularly in economy, investment, agriculture, fisheries and aquaculture, drug trafficking prevention, and cultural exchanges.

While looking forward to meeting Your Excellency in Indonesia, please accept, Your Excellency, the assurances of my highest consideration.

President of the Republic of Indonesia,

PRABOWO SUBIANTO

Her Excellency
DINA BOLUARTE
President of the Republic of Peru
LIMA

PRESIDEN
REPUBLIK INDONESIA

Jakarta, 9 Mei 2025

Yang Mulia,

Perkenankan saya menyampaikan salam hangat kepada Yang Mulia seraya memanjatkan harapan terbaik bagi kesehatan Yang Mulia dan kesejahteraan rakyat Peru.

Saya mengenang pertemuan kita pada 14 November 2024 di Lima, Peru. Berbagai hasil konkret dari pertemuan tersebut mencerminkan eratnya hubungan antara Indonesia dan Peru.

Seiring dengan peringatan 50 tahun hubungan diplomatik antara kedua negara kita, merupakan suatu kehormatan bagi saya untuk mengundang Yang Mulia melakukan kunjungan ke Indonesia pada 11 Agustus 2025.

Kunjungan tersebut akan menjadi momen penting dalam memperkuat kemitraan bilateral serta untuk menindaklanjuti berbagai inisiatif kerja sama yang telah dibangun. Kunjungan ini juga akan mendorong penguatan kerja sama di berbagai sektor utama, khususnya ekonomi, investasi, pertanian, perikanan dan akuakultur, penanggulangan narkotika, serta kebudayaan.

Dengan disertai harapan besar untuk bertemu Yang Mulia di Indonesia, terimalah, Yang Mulia, penghargaan saya yang setinggi-tingginya

Presiden Republik Indonesia,

Ttd.

PRABOWO SUBIANTO

Yang Mulia
DINA BOLUARTE
Presiden Republik Peru
LIMA

在ペルー日本国大使館
Embajada del Japón

N° 0-1A/43/25

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Oficina de Gestión Documentaria y Archivo
MESA DE PARTES
20 FEB 2025
RECIBIDO
15:05

La Embajada del Japón saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado- y, tiene a bien enviar adjunto la carta que el Excmo. Señor Embajador del Japón, YAMAMOTO Tsuyoshi, ha dirigido a la Excma. Señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, Presidenta de la República del Perú, para transmitirle una invitación oficial para visitar oficialmente al Japón, como Invitada del Gobierno del Japón a la Expo 2025 Osaka, Kansai.

Esta Misión Diplomática apreciará que esa Honorable Dirección General se sirva hacerla llegar a su alta destinataria a la brevedad posible.

La Embajada del Japón se vale de la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 19 de febrero de 2025

EMBAJADA DEL JAPÓN 日本国大使館 PERÚ

Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado
Ciudad.-

MESA DE PARTES
RECIBIDO
FOLIO
Trámite a cargo de
20 FEB 2025
Copias para
Observaciones

c.c. Dirección General de Asia y Oceanía

在ペルー日本国大使館
Embajada del Japón

N° 0-2/27/25

Lima, February 14, 2025

Her Excellency Ms. Dina Boluarte
President
Republic of Peru

Your Excellency,

Under the instruction from my Government, I have the honor to inform that the Government of Japan wishes to extend an official invitation to Your Excellency to visit officially Japan, as Guest of the Government of Japan for the Expo 2025 Osaka, Kansai, Japan on the occasion of the National Day of the Republic of Peru at this International Exposition.

I avail myself of this opportunity to renew to Your Excellency the assurances of my highest consideration.

Sincerely yours,

山元 毅

YAMAMOTO Tsuyoshi
Ambassador of Japan to Peru

N° 0-2/27/25

(traducción no oficial)

Lima, 14 de febrero de 2025

Su Excelencia:

De acuerdo con las instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informar que el Gobierno del Japón desea extender a Su Excelencia una invitación oficial para visitar oficialmente al Japón, como Invitada del Gobierno del Japón a la Expo 2025 Osaka, Kansai, en ocasión del Día Nacional de la República del Perú en esta Exposición Internacional.

Me valgo de la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

YAMAMOTO Tsuyoshi
Embajador del Japón en Perú

Excelentísima Señora
Dina Ercilia Boluarte Zegarra
Presidenta de la República
Palacio de Gobierno
Presente.-

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Asia y Oceanía

MRE/DAO
04/07/25 19:00 hrs.

Nota Conceptual

La región Asia-Pacífico es una de las más importantes y dinámicas del mundo. Concentra el 62% del PBI mundial y representa el 66% del comercio del Perú con el mundo. Además, alberga a las economías con mayores innovaciones en tecnología digital (IA, innovación, robótica, etc.) del planeta y se configura como un espacio estratégico que ofrece una amplia gama de oportunidades para ampliar mercados, diversificar nuestras exportaciones, promover las inversiones en sectores clave como el de infraestructura y fortalecer la cooperación con sus integrantes.

En ese marco, la política exterior peruana tiene entre sus objetivos principales ampliar y fortalecer la presencia del Perú en el Asia-Pacífico, estrechando los vínculos económicos y los lazos de cooperación, y forjando alianzas estratégicas.

Japón es la cuarta economía mundial por el tamaño de su PBI nominal y un actor clave en la arquitectura económica del Asia-Pacífico. Además, es parte del G7 y una de las principales economías del mundo, destacando por su alto nivel de desarrollo tecnológico e industrial.

Japón posee un PBI de, aproximadamente, US$ 4,200 billones, equivalente a quince (15) veces el PBI del Perú, lo que lo convierte en un mercado altamente atractivo para nuestras exportaciones, así como en un socio clave en inversiones, cooperación y transferencia tecnológica. Tiene también una presencia estratégica en diversos foros multilaterales, como APEC y la OCDE.

Indonesia, por su parte, es el Estado archipelágico más grande del mundo; una de las veinte mayores economías del planeta; el cuarto país más poblado, con 280 millones de habitantes; y es también la más grande democracia musulmana del orbe. Ejerce un claro liderazgo en el Sudeste Asiático, particularmente, al interior de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN).

Indonesia apoyó de manera decidida la solicitud del Perú para ser considerado "Socio de Desarrollo" de la ASEAN y ha expresado su interés de adherir al Acuerdo Integral y Progresivo de Asociación Transpacífico (CPTPP). Asimismo, Indonesia y el Perú comparten intereses comunes en foros multilaterales como las NN.UU., APEC y FOCALAE.

La visita que realizaría la señora Presidenta de la República al Japón e Indonesia es una valiosa oportunidad para profundizar e impulsar la relación bilateral con ambos países. Durante las visitas oficiales que realizaron a nuestro país, en el marco de la Semana de Líderes APEC PERÚ 2024, el primer ministro japonés Shigeru Ishiba y el presidente indonesio Prabowo Subianto, extendieron sendas invitaciones a la señora Presidenta de la República para visitar Japón e Indonesia. La visita al Japón sería la primera de un presidente peruano después de trece (13) años y, la visita a Indonesia constituiría la primera Visita de Estado de un presidente del Perú a dicho país.

I. Visita oficial de la señora Presidenta de la República al Japón

1. <u>Importancia de la relación bilateral con Japón</u>

La relación entre el Perú y Japón tiene una muy larga historia y se encuentra en un excelente momento. En 2023 se celebró el 150° aniversario (1873 – 2023) del establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países y, desde 2016, somos "socios estratégicos".

- En 2024, se conmemoró el 125° aniversario de la migración japonesa al Perú, proceso que dio origen a la comunidad nikkei peruana, la tercera más grande del mundo. Asimismo, se celebró el 35° aniversario de la migración peruana al Japón, la comunidad hispanohablante más grande en ese país.

- En 2023, se celebró el 150° aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Perú y Japón. En esa ocasión, visitó el Perú Su Alteza Imperial la princesa Kako del Japón; tuvo lugar una reunión virtual entre los jefes de gobierno del Perú y Japón; los cancilleres de ambos países realizaron visitas recíprocas al otro país; y se realizaron múltiples actividades organizadas por las embajadas del Perú y Japón, en Tokio y Lima, respectivamente.

- En 2025, se celebran 152 años de establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Perú y con Japón, debiendo destacarse que el Perú fue el primer país de América Latina en hacerlo.

- Japón es nuestro 6° socio comercial y el 5° destino de nuestras exportaciones a nivel mundial. Contamos con un marco legal bilateral moderno y muy completo para promover el comercio y las inversiones. Este marco está conformado por el Acuerdo de Asociación Económica, el Acuerdo para Evitar la Doble Tributación, el Acuerdo de Promoción y Protección de Inversiones y el CPTPP.

- En mayo de 2024, Japón ganó el proceso de selección para liderar, a través del formato de "gobierno a gobierno" (G2G), la asistencia técnica para ejecutar el proyecto "Eje Vial 4 – Amazonas". Con este fin, suscribió un Memorándum de Cooperación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (MTC).

- Posteriormente, en junio de 2025, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego del Perú (MIDAGRI) anunció al Japón como ganador, también en la modalidad G2G, del proyecto "Puesta a punto de la infraestructura hidráulica mayor existente del Proyecto Majes Sihuas" mediante el cual se busca garantizar el riego de 16 mil hectáreas en la Pampa de Majes y ampliar la frontera agrícola.

2. Día del Perú ("Peru Day") en la Expo Osaka-Kansai 2025

El 9 de agosto de 2025 se conmemora el "Perú Day" en la Expo Osaka-Kansai. Todo el programa de la EXPO Universal se concentra ese día en el Perú, en sus costumbres, su cultura, su potencial económico y sus demás elementos característicos.

- La Expo Osaka-Kansai 2025 es una exposición mundial organizada por la Oficina Internacional de Exposiciones (BIE) para promover la cultura, el progreso y el bienestar global mediante la innovación tecnológica, la sostenibilidad y la cooperación internacional.

- La Expo 2025 tiene lugar en la isla Yumeshima, Osaka, Japón, y se extenderá durante 6 meses, desde el 13 de abril hasta el 13 de octubre de 2025. Participan 150 países y 8 organizaciones.

- El Perú cuenta con un pabellón modular tipo B, de 299.17 m2, ubicado en el sector P-5, y dividido en zonas de exhibición general y de productos, barra gastronómica, y una zona cultural. Cuenta con un calendario de actividades programadas a lo largo de toda

la Expo Osaka-Kansai 2025, con especial énfasis en el "Dia del Perú", previsto para el sábado 9 de agosto de 2025.

- Para el "Día del Perú", PROMPERÚ ha previsto la participación de representantes de empresas peruanas: 30 empresas exportadoras de los sectores agrario y textil y 14 empresas del sector turismo. Todas ellas sostendrán ruedas de negocios con el sector privado japonés y de otros países, en Osaka, el viernes 8 de agosto.

- Cabe señalar que, el presidente de Chile, Gabriel Boric, presidió las actividades por el "Día de Chile" en la Expo Osaka-Kansai 2025, el 11/05/2025; el presidente de Alemania, Frank-Walter Steinmeier hizo lo propio el 20/06/2025; el presidente de Filipinas, Ferdinand Marcos Jr., presidió los actos en homenaje a su país el 28/06/2025; el rey de Países Bajos, S.M. Willem-Alexander lo hizo el 21/05/2025; y muchos otros Jefes de Estado y de Gobierno han asistido a la Expo Osaka-Kansai 2025 en los días en los que se rindió homenaje a sus respectivos países.

- La visita de la señora Presidenta de la República a la Expo Osaka-Kansai 2025, en el "Día del Perú", es una gran oportunidad para promocionar al Perú, su cultura, gastronomía, oferta exportable y oportunidades de inversión ante un enorme público especializado.

3. <u>Audiencia protocolar con Su Majestad el Emperador Naruhito</u>

El viernes 8 de agosto de 2025 la señora Presidenta de la República será recibida en audiencia por Su Majestad el Emperador Naruhito en el Palacio Imperial de Tokio.

- El último encuentro entre un miembro de la familia imperial del Japón con la señora Presidenta de la República fue el martes 7 de noviembre de 2023, fecha en la que Su Alteza Imperial, la Princesa Kako, fue recibida en audiencia por la señora Presidenta de la República, en Palacio de Gobierno de Lima, con ocasión del 150° aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Perú y Japón. La visita de S.M.I. la Princesa Kako, se extendió entre el 2 y el 9 de noviembre de 2023.

- La última audiencia de un presidente del Perú con el emperador japonés tuvo lugar el 9 de mayo de 2012, en Tokio, entre el entonces presidente de la República y Su Majestad el Emperador Akihito.

4. <u>Reunión cumbre bilateral con el Primer Ministro Shigeru Ishiba</u>

El viernes 8 de agosto de 2025 tendrá lugar, en Tokio, una reunión cumbre bilateral entre el Primer Ministro Shigeru Ishiba y la señora Presidenta de la República Dina Boluarte.

- El 17 de noviembre de 2024, tuvo lugar en Lima la visita oficial al Perú del Primer Ministro del Japón, Shigeru Ishiba. En esa ocasión, los jefes de gobierno de ambos países adoptaron una Declaración Conjunta y una "Hoja de Ruta para fortalecer la Asociación Estratégica entre la República del Perú y Japón (2024 – 2033)", que contiene sesenta y uno (61) compromisos en cinco pilares: político - diplomático, económico, cooperación bilateral, social y relacionamiento pueblo a pueblo y seguridad y defensa.

- El 3 de abril de 2025, se instaló el Grupo de Trabajo de seguimiento a los compromisos establecidos en la Hoja de Ruta. Participaron las embajadas del Perú y Japón, en Tokio y en Lima, así como las direcciones generales de ambas cancillerías. Se acordó priorizar seis (06) compromisos e impulsar los demás componentes de la Hoja de Ruta con miras a ir alcanzando resultados desde el primer año (2025).

- La invitación extendida por las autoridades japonesas a la señora Presidenta de la República para que realice una visita al Japón refleja la importancia que tiene el Perú para dicho país y los avances que se vienen alcanzando en la proyección al Asia Pacífico.

5. XVI Reunión del Consejo Empresarial Peruano – Japonés (CEPEJA)

El jueves 7 de agosto de 2025 se ha previsto la participación de la señora Presidenta de la República en la XVI Reunión del CEPEJA, evento que reúne a los más importantes ejecutivos de las corporaciones japonesas con sus pares peruanos, con miras a promover nuevas inversiones y negocios.

- Los capítulos Perú y Japón del CEPEJA han venido coordinando una ambiciosa agenda para su XVI reunión y han convocado a empresarios japoneses y peruanos para continuar avanzando y concretando acuerdos e intercambios de mutuo beneficio. Se ha previsto que la señora Presidenta de la República realice una presentación durante la XVI reunión del CEPEJA.

6. Invest Day Perú (PROMPERU)

El jueves 7 de agosto de 2025 se tiene prevista la participación de la señora Presidenta de la República en el Invest Day Perú, organizado por PROMPERU.

- El objetivo principal del "Invest Day Perú" es conectar empresas exportadoras peruanas con compradores, distribuidores y líderes de opinión del Japón y de otros países asiáticos. La señora Presidenta de la República tendría a su cargo las palabras de cierre en el mencionado evento.

7. Donación de unidades de bomberos

El jueves 7 de agosto de 2025 se ha previsto que la señora Presidenta de la República participe en una ceremonia para recibir la donación de vehículos de bomberos por parte de la Asociación de Bomberos de Japón (ABJ) a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP).

- La ABJ ha remitido a la parte peruana la versión final del catálogo de vehículos (10 vehículos) de acuerdo con el esquema de donación acordado para el año fiscal 2025.

8. Memorándum de Cooperación en el ámbito del turismo

Se viene coordinando la firma de un memorándum de cooperación en el ámbito del turismo entre la Agencia de Turismo de Japón y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú (MINCETUR).

- El memorándum de cooperación en turismo tiene como principales objetivos incrementar el número de turistas entre el Perú y Japón, reforzar las actividades de

contacto directo entre autoridades del sector, desarrollar estrategias conjuntas de turismo sostenible y promover el intercambio de información en ciencia tecnología e innovación orientado al turismo.

- Ambas partes acuerdan también cooperar en la búsqueda de espacios para analizar mejores prácticas en materia de conectividad aérea.

9. Fondo General de Contravalor Perú – Japón (FGCPJ)

Perú y Japón han acordado la ejecución de trece (13) proyectos por S/. 53 millones de soles en el marco del FGCPJ en áreas tales como infraestructura, riego y agua potable, en ocho regiones del Perú.

Asimismo, han acordado continuar realizando obras de envergadura, especialmente en el sector salud, con el saldo remanente del FGCPJ.

- El FGCPJ ya ha aprobado 13 proyectos por un monto total de S/. 53 millones de soles que involucra proyectos de riego tecnificado, agua potable, educación, entre otros, en las regiones de: Cusco, La Libertad, Áncash, Ayacucho, Amazonas, Piura, Cajamarca y Junín.

- El FGCPJ fue creado el 27/02/1993 por acuerdo de ambos gobiernos en base a las donaciones del Japón monetizadas por el Perú. Está dirigido por un Consejo Directivo cuya presidencia está a cargo de la APCI y la integran el MRE, la embajada del Japón y la agencia japonesa de cooperación (JICA). Cuenta con un cuerpo técnico encabezado por una Secretaria Ejecutiva.

10. Memorándum de Entendimiento en Códigos Compartidos Perú - Japón

Se viene examinando la posibilidad de suscribir un Memorándum de Entendimiento (MdE) sobre Códigos Compartidos Perú – Japón para facilitar la conectividad aérea.

- El MdE sobre códigos compartidos podría servir para proveer, en el mediano plazo, el marco legal que garantice a las aerolíneas de ambos países el inicio de operaciones aéreas. Esto impulsaría también negociaciones futuras para un Acuerdo de Servicios Aéreos (ASA) con Japón.

11. Exoneración del requisito de visado para portadores de pasaportes ordinarios peruanos

La señora Presidenta de la República expresará el agradecimiento del Perú al primer ministro japonés por la decisión de exonerar el requisito de visado para titulares de pasaportes ordinarios peruanos. Esta medida entrará en vigor el 1° de julio de 2025 y estará en vigencia hasta el 30 de junio de 2028.

- El 2 de junio de 2025, la cancillería japonesa anunció que, a partir del 1° de julio de 2025, los titulares de pasaportes ordinarios peruanos no necesitarán visa para ingresar al Japón, en visitas de hasta noventa (90) días. Dicha exoneración estará en vigencia hasta el 30 de junio de 2028 y durante ese periodo será evaluado por las autoridades japonesas, pudiendo ser extendido.

- En reciprocidad, el Perú exoneró del requisito de visa en la calidad migratoria de Negocios a los nacionales del Japón, hasta por 183 días calendario, a partir del 1° de julio de 2025, mediante el DS N°020-2025-RE.

12. Encuentro con representantes de la comunidad peruana en Japón

El 7 de agosto de 2025, se ha previsto un breve encuentro de la señora Presidenta de la República, en la sede de la embajada del Perú, con un grupo de representantes de la comunidad peruana en Japón, quienes desean expresar su agradecimiento por haber conseguido que el Japón restablezca la exoneración del requisito de visa para titulares de pasaportes ordinarios peruanos, desde el 1° de julio de 2025.

Esta era una de las principales aspiraciones de la comunidad peruana en Japón y de la comunidad nikkei en el Perú, desde que fue suspendida unilateralmente por Japón en 1993.

- Este breve encuentro tendrá lugar en la sede de la Embajada del Perú en el Japón, después de la ceremonia para recibir la donación de diez (10) unidades de bomberos.

- El gobierno japonés restableció la exoneración del requisito de visado para titulares de pasaportes ordinarios peruanos; por su parte, el gobierno peruano exoneró también del requisito de visa de negocios a ciudadanos japoneses. Ambas medidas están vigentes desde el 1° de julio de 2025.

- La comunidad peruana en el Japón está conformada por aproximadamente 50,000 personas, siendo la primera comunidad hispanohablante en ese país. Según la Agencia de Inmigraciones del Japón, las prefecturas donde más residen peruanos son: Aichi (7,902), Kanagawa (6,489), Gunma (4,899), Shizuoka (4,774), Saitama (3,367), Mie (3,284 personas), Tochigi (3,205 personas), Chiba (2,705 personas) y Tokio (2,183 personas).

II. Visita de Estado de la señora Presidenta de la República a la República de Indonesia

1. Importancia de la relación bilateral con la República de Indonesia

La relación bilateral con Indonesia atraviesa por uno de sus momentos más auspiciosos; sostenida en valores compartidos, afinidades estratégicas y una visión común sobre el desarrollo sostenible, la cooperación sur-sur y la gobernanza multilateral. Asimismo, el Perú viene explorando con Indonesia diferentes oportunidades de cooperación.

- Indonesia es parte del G20 en tanto que una de las veinte economías más grandes del mundo. Es también la mayor democracia musulmana del planeta. Cuenta con un creciente liderazgo en el mundo, muy especialmente en el Sudeste Asiático agrupado en la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN). La secretaría general de ASEAN tiene su sede en Yakarta.

- Indonesia, con un PBI de US$ 1,300 billones (equivalente a, aproximadamente, cinco veces el PBI del Perú) es un mercado de gran potencial para nuestras exportaciones. En ese contexto, las negociaciones en curso entre el Perú e Indonesia para acordar

un "Acuerdo de Asociación Económica Integral" (CEPA, por sus siglas en inglés) son de la mayor importancia y podrían concluir antes o durante la Visita de Estado de la señora Presidenta de la República. La entrada en vigor del CEPA traerá amplios beneficios para ambas partes, especialmente el incremento del intercambio comercial, la diversificación de las exportaciones, y el fomento de un entorno favorable y auspicioso para las inversiones.

- Es de interés del Perú continuar profundizando los vínculos bilaterales con Indonesia y brindar un impulso renovado a los mecanismos de cooperación económica, tecnológica, cultural y educativa con ese gran país del Sudeste Asiático.

- Del 11 al 13 de septiembre de 2024 se realizó, en Lima, la VI Edición del Foro Empresarial Indonesia-América Latina y el Caribe 2024 (INA-LAC 2024), y tuvo lugar una misión comercial indonesia al Perú, con resultados muy positivos para las relaciones comerciales bilaterales, así como para los vínculos económicos entre América Latina y el Asia.

- El señor presidente de la República de Indonesia, Prabowo Subianto, sostuvo una reunión de trabajo con la señora Presidenta de la República el 14 de noviembre de 2024, en el marco de su visita oficial al Perú y de su participación en la Cumbre de Líderes Económicos APEC Perú 2024, en la ciudad de Lima. En dicha ocasión ambos líderes pasaron revista a la relación bilateral y dejaron registro del alto nivel alcanzado en el diálogo político-diplomático entre ambos países, mediante la "Declaración Conjunta Perú-Indonesia: comprometidos con un futuro próspero para nuestros pueblos".

2. **Sobre la Visita de Estado de la señora Presidenta de la República a la República de Indonesia**

El señor Presidente Probowo Subianto ha invitado a la señora Presidenta de la República a realizar una Visita de Estado a la República de Indonesia, el lunes 11 de agosto de 2025.

- Mediante carta del 9 de mayo de 2025, el presidente indonesio, señor Prabowo Subianto, invitó oficialmente a la señora Presidenta de la República a realizar una visita a Indonesia. Dicha invitación había sido adelantada verbalmente por el presidente Subianto a la señora Presidenta de la República durante su visita oficial al Perú, el 14 de noviembre de 2024. La cancillería de Indonesia ha informado que la visita tendrá el carácter de una Visita de Estado. La señora Presidenta de la República será recibida también por las máximas autoridades del Parlamento Nacional y realizará una visita a la sede de la secretaría general de ASEAN basada en Yakarta.

- La Visita de Estado de la señora Presidenta de la República a Indonesia busca promover el fortalecimiento de la relación bilateral entre ambos países en el ámbito político-diplomático, económico-comercial, cultural y de cooperación. Además, reforzará el posicionamiento del Perú en el Asia-Pacífico, muy especialmente en el Sudeste asiático.

- Asimismo, dará impulso a la implementación de los compromisos asumidos durante la visita oficial al Perú del presidente Subianto (14/11/2024), especialmente en lo

referido a los contenidos de la "Declaración Conjunta Perú-Indonesia: comprometidos con un futuro próspero para nuestros pueblos", adoptada al concluir dicha visita.

- La visita es muy importante también en el actual contexto internacional, especialmente en el marco de la política de "neutralidad activa" del Perú frente a la competencia estratégica entre las dos grandes potencias económicas, así como ante nuestro especial interés por evitar las consecuencias negativas de la "guerra tarifaria". En ese sentido, la Visita de Estado contribuirá a la diversificación de la política exterior peruana y a la profundización de su diálogo político con ASEAN, bloque del que somos "Socio de Desarrollo" desde enero de 2024.

- Será la primera Visita de Estado de un mandatario peruano a Indonesia, más allá de la participación del entonces presidente del Perú en la Cumbre de Líderes APEC Indonesia 2013, que tuvo lugar en Bali.

- Un factor altamente simbólico es que la Visita de Estado tendrá lugar con ocasión de la celebración del 50° aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países (12 de agosto de 1975 – 12 de agosto de 2025).

- El programa tentativo de la visita incluye, además de reuniones con el presidente indonesio y con el secretario general de ASEAN, una reunión con las más altas autoridades del Parlamento de dicho país, y actividades con los líderes empresariales indonesios.

3. **Reunión bilateral privada entre la señora Presidenta de la República y el presidente de la República de Indonesia**

En el marco de la Visita de Estado, ambos presidentes sostendrán una reunión privada acompañados de sus cancilleres.

- Esta reunión está prevista para la mañana del lunes 11 de agosto de 2025, en el Palacio Presidencial, luego de los honores de Estado.

4. **Reunión bilateral ampliada entre los dos mandatarios y sus respectivas delegaciones**

En esta reunión ampliada, ambos jefes de Estado, acompañados de sus respectivas delegaciones, revisarán el estado de la relación bilateral y formularán conjuntamente las orientaciones para su desarrollo, ampliación y profundización.

- Este evento, en un formato 1+7, tendrá lugar inmediatamente después de la reunión privada entre ambos mandatarios.

5. **Suscripción de acuerdos bilaterales y anuncios de apertura de mercado**

En el marco de una ceremonia especial, con la presencia de ambos mandatarios, se ha previsto anuncios sobre apertura de mercados para el ingreso de productos de interés de ambos países y la suscripción o intercambio de acuerdos bilaterales.

- Este evento tendría lugar al mediodía del lunes 11 de agosto, al culminar la reunión ampliada entre ambos mandatarios y sus delegaciones, en el Palacio Presidencial.

- Los acuerdos que podrían ser suscritos o intercambiados en dicha oportunidad son los siguientes:
  - Acuerdo de Asociación Económica Integral Perú – Indonesia (CEPA), sujeto a la culminación de las negociaciones en curso. Alternativamente, podría anunciarse el fin de las negociaciones.
  - Acuerdo Interinstitucional sobre cooperación internacional entre la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Indonesia.
  - Memorándum de entendimiento entre DEVIDA y la Junta Nacional de Narcóticos de Indonesia para la cooperación técnica en la lucha contra la producción, elaboración y el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sus precursores.
  - Acuerdo entre la República del Perú y el Centro para la Investigación Forestal Internacional para el establecimiento de una Oficina Regional para América Latina en el Perú.
  - Memorándum de entendimiento entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú y el Ministerio de Asuntos Marinos y Pesca de la República de Indonesia sobre cooperación en pesca y acuicultura.
  - Hermanamiento entre las ciudades de Cusco y Yogyakarta.

6. Visita de la señora Presidenta de la República a la Secretaría General de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)

Está previsto que la señora Presidenta de la República realice una visita a la Secretaría General de ASEAN, el lunes 11 de agosto en horas de la tarde.

- ASEAN está camino a convertirse en la cuarta mayor economía a nivel mundial, hacia 2030. Su ubicación, entre los océanos Índico y Pacífico, le otorga gran relevancia en el panorama internacional, muy especialmente, en el marco de la competencia estratégica entre China y Estados Unidos. De igual forma, su producción anual, cercana a los US $ 2,8 billones, y sus 660 millones de habitantes, la convierte actualmente en la séptima economía y la tercera fuerza laboral más grande del mundo.
- La sede de la Secretaría General de ASEAN se encuentra en la ciudad de Yakarta. La visita de la señora Presidenta de la República a la sede de ASEAN constituye una muestra del compromiso del Perú de fortalecer su proyección estratégica y la cooperación con esa parte del mundo.
- En 2019, el Perú adhirió al "Tratado de Amistad y Cooperación en el Sudeste Asiático" (TAC), consolidando su compromiso con la paz, la estabilidad y la cooperación en esa región del mundo. Dicha adhesión fortalece nuestra proyección al Asia-Pacífico y promueve la colaboración en áreas clave como el comercio, la inversión y el desarrollo sostenible. Además, es un reconocimiento a la importancia de ASEAN en la arquitectura regional y global.
- El Perú trabaja junto con ASEAN para promover el libre comercio, las inversiones y la cooperación en áreas de interés común, tales como las pequeñas y medianas empresas (PYMES), la economía digital y la sostenibilidad.

- El 24 de enero de 2024, ASEAN confirió al Perú el estatus de "socio de desarrollo", lo que nos brinda la oportunidad de cooperar con el crecimiento económico y la integración del bloque, compartiendo experiencias exitosas de desarrollo con los Estados miembros. El Perú ha presentado a ASEAN cuatro propuestas en las que somos el país cooperante, relacionadas con: manejo de residuos sólidos (OEFA), monitoreo de contaminantes y manejo orgánico de cultivo de café (SENASA), monitoreo de inundaciones (CONIDA) y transferencia de metodologías de mejoramiento y producción de semillas y buenas prácticas agrícolas (INIA).
- La señora Presidenta de la República será recibida por el secretario general de ASEAN y sostendrá un encuentro protocolar con los altos funcionarios y con los representantes permanentes de los diez (10) países miembros más Timor Oriental que será admitido en octubre como el décimo primer miembro. Entre otros asuntos de interés, se dialogará sobre la importancia que le asigna el Perú a su vinculación estratégica con este bloque regional y sobre las posibilidades de cooperación.

7. Notas finales

- **Las visitas de la señora Presidenta de la República al Japón e Indonesia promoverán el fortalecimiento de las relaciones bilaterales con ambos países, tanto en el ámbito político-diplomático, comercial, económico, cultural y de cooperación. Además, reforzará el posicionamiento del Perú en el Asia-Pacífico y permitirá realizar una adecuada promoción de las oportunidades de inversión en el Perú.**
- **En el contexto de la competencia estratégica y de la guerra tarifaria que caracterizan el actual escenario internacional, resulta de la más alta importancia y urgencia que nuestro país continue ampliando y diversificando sus relaciones bilaterales, a través de acercamientos del más alto nivel con socios tan importantes como Japón e Indonesia.**

Lima, XX de julio de 2025.

DAO/04.07.2025
17:45hrs

PROGRAMA PRELIMINAR

Visita oficial de la Señora Presidenta de la República (SPR) al Japón y Visita de Estado a la República de Indonesia

(Del 07 al 12 de agosto de 2025)

OPCIÓN 1 (LATAM-ANA)*
*SPR podría participar en todas las actividades del jueves 07 de agosto

Martes 05 de agosto	
00:05	Salida de Lima (LATAM 2468 – LIM)
09:00	Llegada a Nueva York
13:30	Salida de Nueva York (ANA NH 109 – JFK)
Miércoles 06 de agosto	
16:55	Llegada a Tokio - Aeropuerto de Haneda (ANA NH 109 – JFK)

OPCIÓN 2 (DELTA AIRLINES)*
*SPR podría participar en todas las actividades del jueves 07 de agosto

Lunes 04 de agosto	
23:20	Salida de Lima (DELTA 0150 – LIM)
Martes 05 de agosto	
07:05	Llegada a Atlanta - Aeropuerto Hartsfield-Jackson
11:15	Salida de Atlanta (DELTA 0295 – ATL)
Miércoles 06 de agosto	
14:20	Llegada a Tokio- Aeropuerto de Haneda

OPCIÓN 3 (KLM)*

*SPR participaría en actividades con sector empresarial desde jueves 07 por la tarde

Martes 05 de agosto	
17:30	Salida de Lima (KLM 0744 – LIM)
Miércoles 06 de agosto	
12:50	Llegada a Amsterdam - Aeropuerto Amsterdam Schiphol
14:15	Salida de Amsterdam (KLM 0861 – AMS)
Jueves 07 de agosto	
10:45	Llegada a Tokio - Aeropuerto de Narita

Jueves 07 de agosto	
09:10	XVI Reunión del Consejo Empresarial Peruano – Japonés (CEPEJA) Lugar: Hotel Okura – Orchard Room
09:15	Palabras de la SPR en la XVI Reunión CEPEJA Lugar: Hotel Okura – Orchard Room
12:30	Almuerzo en honor de la SPR ofrecido por CEPEJA Lugar: Hotel Okura – Orchard Room
14:30	Traslado rumbo a la Embajada del Perú en Japón
15:00	Ceremonia de donación de unidades de bomberos Lugar: Residencia de la Embajada del Perú en Japón
15:20	Encuentro con la comunidad peruana residente en Japón Lugar: Auditorio Machu Picchu de la Embajada del Perú en Japón
16:00	Traslado al Hotel Okura
16:30	Arribo al Hotel Okura
17:00	Palabras de Clausura de la SPR – Invest Day Perú (PROMPERU)

	Lugar: Hotel Okura – Maple Room
19:00	Recepción en honor de la SPR ofrecida por el embajador del Perú en Japón Lugar: Hotel Okura – Orchard Room

Viernes 08 de agosto

07:30	Desayuno de trabajo de la SPR con empresarios japoneses y peruanos Lugar: Hotel Okura
11:00	Partida de la SPR a la Oficina del Primer Ministro Lugar: Hotel Okura
11:30 - 11:40	Ceremonia de honor Himnos nacionales. Lugar: Sala de entrada, 3er piso, Oficina del Primer Ministro
11:45 – 12:15	Reunión Cumbre bilateral entre la SPR y el Primer Ministro de Japón, Shigeru Ishiba Lugar: Sala de conferencias, 4to piso, Oficina del Primer Ministro
12:20 – 12:35	Firma de documentos y conferencia de prensa Lugar: Gran salón, 2do piso, Oficina del Primer Ministro
12:40 – 13:30	Almuerzo en honor de la SPR ofrecido por el Primer Ministro. Lugar: Gran Comedor, 2do piso, Residencia Oficial del Primer Ministro.
14:00	Arribo al Hotel Okura
15:45	Partida de la SPR al Palacio Imperial (15 min) Lugar: Hotel Okura
16:00	Audiencia de la SPR con S.M.I. Emperador Naruhito Lugar: Palacio Imperial
16:50	Fin de la audiencia y traslado de la SPR al Hotel Okura
18:45	Arribo a la estación del tren JR Tokio
19:00	Partida de la SPR rumbo a Osaka. Tokaido Shinkansen Nozomi 263
21:30	Arribo a la estación Shin-Osaka

22:00	Arribo al Hotel New Otani en Osaka

Sábado 09 de agosto

09:00	Partida de la SPR a la Expo 2025 Osaka-Kansai Lugar: Hotel New Otani
09:45	Arribo a la Expo 2025 Osaka-Kansai
09:50	Visita de la SPR al Pabellón Perú
10:30	Arribo al "Guest House" para firma del Guest Book y presentación de la agenda del día
10:55	Traslado de la SPR al National Day Hall
11:05	Ceremonia Oficial del Día Nacional del Perú en la Expo 2025 Osaka-Kansai Lugar: National Day Hall
11:20	Evento Oficial: Espectáculo cultural (pueblos originarios) Lugar: National Day Hall
12:15	Almuerzo Oficial (1+X) Lugar: Guest House
15:00	Visita de la SPR a pabellones de la Expo 2025 Osaka-Kansai
16:00	Término de visita de la SPR a pabellones de la Expo 2025 Osaka-Kansai
16:15	Partida al Hotel New Otani
16:45	Arribo al Hotel New Otani
18:00	Partida a estación Shin-Osaka
18:30	Arribo a la estación Shin-Osaka
18:45	Partida a Tokio Tokaido Shinkansen Nozomi 48
21:08	Arribo a estación Shinagawa

DAO/04.07.2025
17:45hrs

OPCIÓN 1 (ANA)*
*SPR llegaría en la madrugada del domingo 10 de agosto

Sabado 9 de agosto	
21:20	Partida rumbo al Aeropuerto de Haneda
22:00	Arribo al Aeropuerto de Haneda
23:30	Salida de Tokio (ANA NH871 – HND)
Domingo 10 de agosto	
05:30 (aprox)	Arribo a Yakarta – Aeropuerto Soekarno – Hatta

OPCIÓN 2 (ANA)*
*SPR llegaría en la tarde del domingo 10 de agosto
*Japón no cubre esta noche de hotel. Delegación peruana asumiría el costo

Sabado 9 de agosto	
21:15	Traslado al Hotel Okura
21:30	Arribo al Hotel Okura
Domingo 10 de agosto	
7:45	Traslado al Aeropuerto de Haneda Lugar: Hotel Okura
10:15	Salida de Tokio - Aeropuerto de Haneda (ANA 0855 – TYO)
16:00	Arribo a Yakarta - Aeropuerto Soekarno – Hatta
Lunes 11 de agosto	
08:00 - 09:00	Foro de negocios Perú - Indonesia Lugar: Hotel Raffles Jakarta
09:15 – 09:55	Traslado del Hotel al Palacio Presidencial (Merdeka Istana)

10:00 – 10:30	Recibimiento con honores militares, presentación de las delegaciones, firma del libro de visitas y foto oficial de ambos dignatarios. Lugar: Palacio Presidencial
10:30 – 11:00	Reunión privada entre los mandatarios del Perú e Indonesia. Lugar: Palacio Presidencial
11:00 – 11:50	Reunión bilateral ampliada entre los mandatarios del Perú e Indonesia, con sus respectivas delegaciones. Lugar: Palacio Presidencial
11:50 – 12:00	Ceremonia de firma de instrumentos. Lugar: Palacio Presidencial
12:00 - 12:10	Conferencia de prensa de ambos jefes de Estado y difusión de la declaración conjunta adoptada. Lugar: Palacio Presidencial
12:15 – 13:30	Banquete oficial en honor de la SPR Lugar: Palacio Presidencial
13:30 – 14:00	Traslado al Hotel
14:30 – 15:00	Traslado al Parlamento de Indonesia
15:00 – 16:00	Reuniones con los presidentes y otras altas autoridades de las dos cámaras del Parlamento de Indonesia Lugar: Sede del Parlamento de Indonesia
16:00 – 16:30	Traslado a la sede de la Secretaría General de ASEAN
16:30 – 16:45	Reunión entre la SPR y el secretario general de ASEAN, acompañado por los 4 subsecretarios y los representantes permanentes de los Estados miembros Lugar: Sede de la Secretaría General de ASEAN
16:45 – 16:55	Declaraciones a la prensa Lugar: Sede de la Secretaría General de ASEAN
16:55 – 17:00	Salida de la Secretaría General de ASEAN
17:00 – 17:30	Retorno al Hotel
18:00	Traslado al Aeropuerto Soekarno Hatta
19:30	Salida de Yakarta - Aeropuerto Soekarno - Hatta (KLM 0810 - CGK)

22:40	Arribo a Kuala Lumpur
23:55	Salida de Kuala Lumpur – Aeropuerto Internacional de Kuala Lumpur (KLM 0810 – KUL)

Martes 12 de agosto

06:35	Arribo a Amsterdam
09:55	Salida de Amsterdam - Aeropuerto Amsterdam Schiphol (KLM 0743 – AMS)
15:25	Arribo a Lima

PERÚ | Ministerio de Relaciones Exteriores

Firmado digitalmente por: DENEGRI BOZA Felix Ricardo Americo Antonio FAU 20131380101 soft
Motivo: [Moeministro de Relaciones Exteriores]
Fecha: 07/07/2025 16:53:43-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 07 de julio de 2025

OF. RE (VMR) N° 1-2/174

Visitas al Japón e Indonesia de la Señora Presidenta de la República.
REF: OF. RE (VMR) N° 1-2/60; OF. RE (VMR) N° 1-2/133

Señor
Enrique Ernesto Vilchez Vílchez
Secretario General
Presidencia de la República
Ciudad .-

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a las invitaciones dirigidas a la señora Presidenta de la República, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, para realizar una Visita Oficial al Japón (del 7 al 9 de agosto de 2025) y una Visita de Estado a la República de Indonesia (del 10 al 11 de agosto de 2025).

Visita Oficial al Japón:

Como su Despacho conoce, el Gobierno del Japón ha cursado una invitación a la señora Presidenta de la República para que realice una Visita Oficial a dicho país, con ocasión de celebrarse, el sábado 9 de agosto de 2025, el "Día del Perú" en la EXPO Universal OSAKA-KANSAI. Asimismo, el Gobierno japonés ha invitado a la señora Presidenta de la República a sostener una "reunión cumbre bilateral" con el Primer Ministro Shigeru Ishiba, en Tokio, el viernes 8 de agosto. Ese mismo día, a las 16:00 hrs., la señora Presidenta de la República será recibida en audiencia protocolar por Su Majestad el Emperador Naruhito. La embajada del Perú en Japón, de otra parte, viene coordinando, para el jueves 7 de agosto, actividades al más alto nivel de promoción de inversiones, comercio y cooperación en las que se espera poder contar con la participación de la señora Presidenta de la República.

La Visita Oficial de la señora Presidenta de la República al Japón -que se realizaría en reciprocidad a la que realizó el Primer Ministro Ishiba al Perú el 17 de noviembre de 2024- tendrá como objetivo principal la promoción de nuevas inversiones japonesas al Perú, el aumento y diversificación del comercio bilateral, el fortalecimiento y profundización de la cooperación y la promoción del Perú como hub logístico, industrial y tecnológico, y como un destino turístico preferencial en Sudamérica. En ese sentido, se viene coordinando la participación de una delegación de líderes empresariales peruanos.

Visita de Estado a la República de Indonesia:

Como también es de su conocimiento, el señor Presidente de Indonesia, Prabowo Subianto, ha cursado una carta de invitación a la señora Presidenta de la República para que realice una Visita de Estado a dicho país, el lunes 11 de agosto de 2025, con ocasión de celebrarse el 50° aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países (12/08/1975 – 12/08/2025). También en este caso, la visita de la señora Presidenta de la República se realizaría en reciprocidad a la que llevó a cabo en nuestro país el Presidente de Indonesia, el

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://stdCiudadano.rree.gob.pe/verifica e ingresando el número de documento: (VMR)-1-2/174 y la clave: HVA7WIA

14 de noviembre de 2024, y permitirá dar seguimiento e impulsar los compromisos acordados en la "Declaración Conjunta Perú-Indonesia: comprometidos con un futuro próspero para nuestros pueblos", adoptada en aquella ocasión.

Como parte de la agenda oficial de la Visita de Estado, la señora Presidenta de la República sostendría reuniones con el Presidente de Indonesia y se suscribirían o intercambiarían instrumentos bilaterales, entre los que destaca el Acuerdo de Asociación Económica Integral Perú – Indonesia (CEPA), sujeto a la culminación de las negociaciones en curso. Asimismo, la visita contempla una reunión entre la señora Presidenta de la República y las máximas autoridades del Parlamento Indonesio, así como su participación en un foro de negocios Perú-Indonesia con importantes líderes empresariales.

En Yakarta, la señora Presidenta de la República sostendría también una reunión con el secretario general de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), Dr. Kao Kim Hourn, actividad que reviste especial importancia en el marco del estatus de "socio de desarrollo" alcanzado por el Perú en dicho mecanismo de integración subregional.

A fin de poder presentar ante el Congreso de la República la correspondiente solicitud de autorización para que la señora Presidenta de la República pueda ausentarse temporalmente del país, se adjunta al presente oficio los siguientes documentos:

- Proyecto de oficio al Congreso de la República;
- Proyecto de Resolución Legislativa;
- Programa preliminar de actividades;
- Nota conceptual sobre la Visita Oficial al Japón y la Visita de Estado a Indonesia; y,
- Copias de las invitaciones recibidas del Japón e Indonesia.

Las fechas definitivas -y que deberán ser consignadas en la versión final de la solicitud de autorización de salida temporal del territorio nacional- serán aquellas que se seleccionen una vez que se definan los itinerarios. El actual programa preliminar -que se remite adjunto al presente- contiene alternativas.

Mucho se apreciará mantener informada a esta Cancillería sobre las decisiones que se tomen sobre el particular y, de ser el caso, darnos a conocer a la mayor brevedad la lista de funcionarios del despacho presidencial, ministros de Estado y otras autoridades que conformarían la comitiva que acompañaría a la señora Presidenta de la República, así como los itinerarios seleccionados.

Atentamente,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://stdCiudadano.rree.gob.pe/verifica e ingresando el número de documento: (VMR)-1-2/174 y la clave: HVA7WiA

PERÚ | Ministerio de Relaciones Exteriores

Félix Ricardo Américo Antonio
Denegri Boza
Embajador
Viceministro de Relaciones
Exteriores

C.C.: DAO

EAM/jchm

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://stdCiudadano.rree.gob.pe/verifica e ingresando el número de documento: (VMR)-1-2/174 y la clave: HVA7WIA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL

DEL 05 AL 12 DE AGOSTO DE 2025

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102 y el inciso 4) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; en el literal j) del inciso 1) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República; en la Ley 28344, Ley que Regula la Autorización de Salida del Territorio Nacional del Presidente de la República; y el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810 respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, ha resuelto acceder a la petición formulada por la señora Presidenta de la República y, en consecuencia, autorizarla para salir del territorio nacional del 05 al 12 de agosto de 2025, con el objeto de efectuar una Visita Oficial al país de Japón y una Visita de Estado a la República de Indonesia.

La Presidenta de la República se mantendrá a cargo del despacho de la Presidencia de la República empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, así como en la normativa vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los días del mes de julio de dos mil veinticinco.

JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente del Congreso de la República

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
Presidente del Consejo de Ministros

MESA DE PARTES DIGITAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DETALLE DEL DOCUMENTO

Datos de Documento | Seguimiento

Número de RU 1990964

TIPO DE PERSONA	TIPO DOC. IDENTIDAD	NRO. DOC. IDENTIDAD	RAZÓN SOCIAL
ENTIDAD PÚBLICA	RUC	20161704378	DESPACHO PRESIDENCIAL

CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	NRO. DOC. IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
997180549	tramite@presidencia.gob.pe	41379156	ELIANA SISSY GONZALES CHALLCO

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	ESTADO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE DOCUMENTO
OFICIO	231-2025-PR	DERIVADO	29/07/2025 05:18 PM	30/07/2025

ASUNTO

AUTORIZACION DE VIAJE

NOMBRES Y APELLIDOS FIRMANTE	CARGO FIRMANTE
DINA BOLUARTE	PRESIDENTE

OPERADOR ASIGNADO	FECHA ASIGNADO
JUSTO UBILLUS, MARIELLA PATRIC	29/07/2025 05:18 PM

COMENTARIO DEL OPERADOR (*)

AUTORIZACION DE VIAJE DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA. (SE DERIVA CON COPIA A TRÁMITE DOCUMENTARIO)

Adjuntos

Documento

oficio 2310-2025-pr.pdf

Destinatarios

Grupo	Destinatario	Usuario	Cargo	Motivo
MESA DIRECTIVA	PRESIDENCIA	JOSE ENRIQUE JERI ORE	PRESIDENTE	
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	RONALD ISRAEL JIMENEZ PUMA	JEFE DE ÁREA	

Copyright © 2022 - Área de Proyectos